



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 14 DE MAYO DE 2024**

En Guadalix de la Sierra, a 14 de mayo de 2024, siendo las 20,00 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D<sup>a</sup>. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D<sup>a</sup>. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D<sup>a</sup>. Patricia Ramos Arias (PP)

D<sup>a</sup>. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Jorge Arias García (VOX)

*No asisten sin excusa: ninguno.*

*No asisten con excusa: D. Benito del Río López (VOX)*

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



## **PRIMERO.-DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS 404 A 501.**

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el decreto 418, de la página 27. Se trata de un reintegro de subvención, por no poder justificar la ayuda por los daños ocasionados derivados de la Catástrofe Filomena, por importe de 7500 €.

**D. Borja Álvarez González**, informa que se adjudicaron unos trabajos a una empresa pero que finalmente no se realizaron. Se ha procedido a la devolución de estos fondos recibidos para hacer frente a todas estas obras de reparación derivadas del fenómeno Filomena.

**D<sup>a</sup>. María Lourdes Arias Martín**, pregunta si no hubiera sido posible cambiar de empresas, para poder haber realizado estas obras y no perder la subvención.

**D. Borja Álvarez González**, dice que la empresa adjudicataria siempre confirmaba que iba a acometer las obras adjudicadas, pero finalmente no lo hicieron. Tras hablar con la Comunidad de Madrid, y con el Técnico, se acordó, que los desperfectos no eran tan importantes y la subvención recibida se ha tenido de que devolver.

**D<sup>a</sup>. María Lourdes Arias Martín**, pregunta si todas estas subvenciones van sujetas a plazos. **D. Borja Álvarez** le confirma que sí. **D<sup>a</sup> María Lourdes Arias**, dice que sería interesante incluir alguna cláusula indicando que, si no se acometen las obras en un determinado plazo, se rescinde el contrato y se contacta con otra empresa.

**D. Borja Álvarez González**, dice que hubo tres o cuatro obras que pudieron ser acometidas por personal del ayuntamiento.

**D. Jorge Arias García**, pregunta unos reparos de intervención que están en la página 16, por importe de 5500 €. Ha visto en el listado de facturas, una factura más o menos por el mismo importe y por el mismo contratista. Pregunta por este punto.

**D. Borja Álvarez González**, explica que ha habido un reparo a una de las facturas. Se detectó que los productos facturados tenían un precio por encima del precio de mercado. Se decidió, con un informe de intervención que avalaba esta decisión, devolver los productos. La otra factura hace alusión a otros productos. Hará las comprobaciones oportunas para saber si estos si van a ser facturados, o por el contrario ocurre igual que la factura anterior, y son devueltos.



**D. Jorge Arias García,** dice que en ese mismo listado aparece otra factura por importe de 6537,91 €. Se encuentra en la página 147 del PDF. Pregunta a qué hace referencia.

**D. Borja Álvarez González,** dice que esta factura es de Lefebvre - El Derecho S.A. hace alusión a una suscripción por un año a una base de datos de Hacienda Pública, empleados públicos y derecho local.

**D. Jorge Arias García,** pregunta por una factura de sillas de oficina. Pregunta si se han comprado más sillas.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo,** dice que es ahora cuando han pasado la factura, pero hace referencia a las propuestas de gastos que se vieron en anteriores plenos con este concepto, compra de sillas tanto de conferencia, como de despachos para los trabajadores.

## **SEGUNDO.-DACION EN CUENTA DEL RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL FINANCIERO Y DE LA FUNCION INTERVENTORA REALIZADA EN EL EJERCICIO DE 2023.**

**D. Raúl Elvira Peña,** dice que, como se vio en comisión, se presenta el informe financiero de control del ejercicio 2023. En este informe se recoge el control financiero del ejercicio del 2023. Lo que recoge el informe es que, tras el análisis, ya que las funciones de intervención, son la revisión, auditoría, así como fiscalización, ha detectado unas partidas con anomalías numéricas a nivel financiero, y propone una serie de medidas.

En el informe se destaca tres puntos:

La figura del médico de patronato. Intervención propone estudiar la viabilidad de mantener esta plaza de médico, estudiar si es viable continuar con este servicio. A nivel social tiene todo el sentido continuar prestando este servicio para los vecinos del municipio, a nivel financiero se ha comprobado que también.

El porcentaje de las gratificaciones que reciben los policías locales al realizar horas extras. Se propone una dotación de la plaza que hay vacante de policía. Se ha hablado si esto pudiera suponer una reducción de este tipo de gasto extraordinario. Pero se ha estudiado que el impacto al cubrirse esta nueva plaza no será alto a la hora de reducir las gratificaciones pagadas por horas extras, porque este servicio se necesita cuando se celebran eventos donde es necesario este tipo de refuerzo.



El tercer punto versa sobre la falta de justificación de subvenciones a la asociación de jóvenes y al colegio. En el ejercicio 2022 no se justificaron las subvenciones recibidas a tiempo. No pudieron recibirlas en el ejercicio 2023. Se van a mantener las subvenciones tanto al colegio como a la asociación de jóvenes. Están realizando su trabajo y se está a la espera de que justifiquen la recepción de estas subvenciones. No tiene sentido eliminar las subvenciones del presupuesto. En la asociación de jóvenes ha habido un cambio de directiva y se les va a conceder un voto de confianza, por tanto, no se les va a retirar la subvención.

**D<sup>a</sup>. María Lourdes Arias Martín** , pregunta si se les ha dado un plazo para justificar la subvención recibida.

**D. Raúl Elvira Peña**, tienen hasta el 1 de abril del ejercicio siguiente. Este dato es facilitado por D<sup>a</sup>. María Dolores Lozano Ortiz, concejal de educación.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que hay que estar pendiente de este tema, porque es importante que justifiquen la subvención, y que no ocurra como en ejercicios anteriores. Si no saben cómo hacerlo siempre pueden acudir al ayuntamiento para facilitarles toda la gestión de la justificación. Sobre todo, a las asociaciones de jóvenes.

### **TERCERO.-DACION EN CUENTA DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO A EJECUTAR SOBRE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2023.**

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que se han analizado los posibles riesgos para el ejercicio 2023. En el informe de intervención se exponen los principales riesgos detectados. El control financiero se realiza sobre los riesgos evaluados como graves con el resultado de evaluación superior o igual a 15 no incluidos en los planes de control financiero de los dos ejercicios anteriores y cuya justificación en la valoración del impacto viene dada por su posible efecto en la estabilidad presupuestaria sin haberse detectado infracciones tipificadas como graves por la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. Estos riesgos atañen a cuatro áreas: Áreas de ingresos, eficiencia, económica y personal.

En el Área de ingresos:

- Que se liquidan los precios públicos y las tasas reguladas en las ordenanzas.

En el Área de eficiencia:

- No existencia de técnicos medios; salto excesivo entre FHCN y auxiliares.

En el Área económica:

- Elevado importe de deudores de presupuesto cerrados (deudores antiguos).

En el Área de personal:

- Cláusulas de convenios laborales que aparentemente pueden ser contrarias a la legalidad.



Esto se traduce en 15 riesgos, entre ellos:

- falta de sistema de procesamiento para algunos ingresos y para el inventario. Intervención entiende que con las herramientas que cuenta el ayuntamiento no son suficientes. Es necesaria esta herramienta de procesamiento para el inventario.
- falta de sistema de procesamiento y control a nivel archivo.
- falta de control sobre el incremento de la masa salarial. Esto está relacionado con el pago de las gratificaciones a la policía local por la realización de horas extras, que han sido más de las esperadas.
- excesiva utilización del procedimiento negociado de la tramitación urgente de contratos menores. Para subsanar este punto actualmente se está trabajando en 25 pliegos.
- Incumplimiento en la obligatoriedad en la transparencia a través del portal de transparencia. En Comisión se ha tratado este tema y se ha dotado una partida para hacer frente al gasto de la implantación de este portal de transparencia.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el plazo que hay para acometer el plan de acción que elimine o reduzca estos riesgos detectados por intervención. Pregunta si el plazo es de 3 meses.

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que el plazo de 3 meses es para presentar el plan de acción, no para ejecutarlo.

**D. Borja Álvarez González**, se constató que hay riesgos de ahora que, cuando se han traído a Comisión ya habían sido subsanados.

**CUARTO.-RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR-SAN AGUSTIN-GUADALIX, AL OBJETO DE INCLUIR NUEVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.**

**D. Borja Álvarez González**, dice que actualmente la técnico que presta servicio para los tres pueblos a través de la Mancomunidad, tiene unas funciones muy concretas. Visto que la demanda por parte de los vecinos en cuestión de esta materia es cada vez mayor, se plantea ampliar las competencias para un mejor funcionamiento de la Mancomunidad en materia de Medio Ambiente.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (10 votos): 5PSOE, 4PP, 1CS.

Abstenciones (1 voto): 1VOX.



Votos en contra (0 votos).

El Concejal, D. Pedro Pulmariño se incorpora a la sesión.

Este Ayuntamiento Pleno visto el Informe de la Comisión de Pleno , por mayoría absoluta legal de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-RATIFICAR el acuerdo de la Mancomunidad de Servicios El Molar, San Agustín y Guadalix relativo al incremento de atribuciones de la Mancomunidad en materia de Medio Ambiente.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios El Molar, San Agustín y Guadalix.

**QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que, solicitaron en el pleno anterior el informe de las horas extraordinarias de los policías del primer trimestre. Piden a D. Alexis Isidro Ortega le envíe la información solicitada.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que el presupuesto anual para este tipo de gratificaciones es de 20.000 €. Hasta el momento se ha gastado en este concepto 15.500 €. Los refuerzos necesarios en las fiestas patronales se harán con cargo a las partidas de festejos.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta si se va a celebrar algún acto homenaje a un trabajador del ayuntamiento que se jubila ahora.

**D. Borja Álvarez González**, le contesta afirmativamente y le dará los detalles al finalizar el pleno.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por la cancelación de la prueba de triatlón que iba a celebrarse esta semana. Quiere saber los detalles de lo que ha ocurrido y las actuaciones realizadas por ayuntamiento.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que lo que les ha planteado la organización del evento es cómo ha sido posible que a solo dos días de la celebración de la prueba se cancele, y que el



ayuntamiento no fuera conceder hasta una semana antes de que donde se iba a realizar la prueba de natación era un espacio protegido y por tanto no está permitida esta actividad. Este dato se facilitó por el técnico de medio ambiente del ayuntamiento. Este tema se empezó a tramitar en octubre y este espacio ya se sabía que no era acto para realizar este tipo de evento deportivo.

**D. Borja Álvarez González**, dice que la organización le aseguró al ayuntamiento que tenía todos los permisos de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se tuvo una reunión con la organización y se les planteo todas las dudas y escritos que habían recibido el ayuntamiento por parte de asociaciones contrarias a la celebración en esta zona. En ese momento el técnico de medio ambiente escribió un mail a la Comunidad de Madrid, con toda la documentación que tiene por parte de la organización del evento, y comprueban que, de toda la documentación necesaria, no presentan ni una tercera parte.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que, según el organizador, este mail se mando a 4 días de la fecha de la celebración de este evento deportivo, y con plazo de un día para subsanar los posibles errores.

**D. Borja Álvarez González**, no entiende por qué la organización se queja de los plazos de entrega, cuando en un principio, dijo que contaba con todos los permisos. El viernes, el ayuntamiento recibió un mail, que puede compartir con el resto de los concejales. El mail es del 112 de la Dirección General de Seguridad y la Consejería de Medio Ambiente, notificando que no se puede celebrar el evento.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que, una semana antes del evento se ponen en contacto con la Consejería de Medio Ambiente, y les informan que está estudiando el caso, y que no están seguros de que pueda llevarse a cabo la prueba. Desde el ayuntamiento se pusieron en contacto con la organización del evento y se les planteo que cancelasen la parte de natación. Otra opción que se les dio fue aplazar el evento a la espera de que esa zona fuera acta a partir del septiembre.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta con cuanto plazo se les propone el aplazamiento. El evento ha movido a más de 400 personas, con todo lo que ello conlleva.

**D. Borja Álvarez González**, dice que el ayuntamiento en ningún momento es organizador de ningún evento deportivo. Ellos dan soporte y ayudan en lo que esté en su mano, pero no en dar permisos, en este caso, para poder realizar la prueba de natación en el pantano. Este tipo de permisos los tramitan desde la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que ha estado trabajando con la policía local, y con protección civil, estudiando los recorridos donde se iba a realizar la prueba, para tener el



menor impacto en el municipio y para causar las menores molestias a los vecinos de Guadalix. Cortar la carretera de Pedrezuela, por ejemplo, se vio que tenía un impacto muy alto, y se estuvo estudiando varias alternativas. Pero en cuestión de autorizaciones es el organizador del evento quien las tiene que solicitar.

Hubo un momento en que se les comunicó que no llegaba la autorización desde la Comunidad de Madrid, y le pidieron que se tomase una decisión lo antes posible para tener el menor impacto en los deportistas. El organizador insistió que el viernes iban a recibir la autorización de la Comunidad de Madrid. El miércoles el ayuntamiento decide que dado que no se tiene ese requisito no pueden esperar al viernes y se procede a notificarles por correo electrónico que, dada la falta de autorización por parte de la Comunidad de Madrid, el ayuntamiento no puede autorizar la celebración del evento.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, pregunta por qué no se les notifico esta información por sede electrónica, si toda la documentación que se les ha requerido ha tenido que presentarse por sede electrónica. La comunicación de la cancelación no puede realizarse a través de correo electrónico o por redes sociales.

**D. Borja Álvarez González**, dice que la organización ha presentado una factura por 6000 €, que no va a cobrar porque no ha habido evento. Está seguro de que, la contestación por parte de la Comunidad de Madrid a la organización, denegando el permiso fue por sede electrónica. De cualquier forma, no se podía celebrar el evento, la organización lo sabía, pero quiso agotar los plazos.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice si no ha pensado en los problemas que hubiera tenido el ayuntamiento si se hubiera celebrado el evento y después hubiese llegado la contestación de la Comunidad de Madrid denegando los permisos.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que hay que tener en cuenta que esta prueba ha movilizado a 400 personas de distintas partes de España, que han tenido que hacer un gasto en desplazamiento y alojamiento. Piensa que la imagen que ha dado este ayuntamiento ha sido bochornosa.

**D. Borja Álvarez González**, dice que habría que ayudar a limpiar la imagen del ayuntamiento, ya que no ha tenido nada que ver en la organización del evento. Es el organizador el que se ha equivocado eligiendo una zona protegida.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, insiste en que se les ha facilitado al organizador alternativas y que se ha estado trabajando desde el ayuntamiento muchos meses para que se pudiese celebrar esta prueba. Han sido muchas horas de trabajo, y el primer interesado en que se realizase la prueba era el ayuntamiento. Hubiera sido un evento muy importante para el municipio, con tanta afluencia de deportistas. Pero no se puede ir contra la ley. Y no





entienden por qué la organización no ha informado a los deportistas debidamente. Muchos de estos deportistas se han puesto en contacto con el ayuntamiento y se les ha atendido, e intentado aclarar las dudas y de porqué la organización mantenía las expectativas de realizar esta prueba, sin ser segura su celebración.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que al final es el ayuntamiento el que debía autorizar la prueba, a la espera del informe favorable de la Comunidad de Madrid.

**D. Borja Álvarez González**, dice que sin este informe es imposible celebrar la prueba. No es la primera vez que se celebran eventos deportivos y están habituados y saben todos por permisos que acarrear. Lo que ocurre, y esa es su opinión personal, es que la organización no quiere hacerse cargo de los daños y perjuicios ocasionados a los deportistas, e intenta que sea el ayuntamiento el que corra con estos gastos, que podrían haberse evitado si hubieran suspendido el evento con suficiente antelación.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que le surge la duda de cómo un organizador de este tipo de pruebas, al venir a un municipio como Guadalix, que jamás ha celebrado una prueba de este tipo, no se informa de todos los permisos que deben tener por parte de las diferentes administraciones. Más aún cuando se sabe que en el embalse está prohibido el baño.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, pregunta por qué, si se conoce que está prohibido el baño en el embalse, en el mes de octubre, cuando el organizador se pone en contacto con el ayuntamiento no se le informa de este extremo. Si se tiene claro que no se puede nadar, por qué el ayuntamiento sigue desarrollando toda organización y le solicita todos los permisos.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, pregunta si han visto el informe de la propuesta de la relación de este evento por parte de la empresa organizadora. Le informa que lo que publicaron con posterioridad en su página web no se corresponde con la propuesta en octubre que se registró en el ayuntamiento.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que el embalse tiene prohibido el baño recreativo. Otra cosa es que, para una prueba deportiva, puntualmente, la Consejería de Medio Ambiente autorice su uso.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que, con lo que contaba la organización era con una autorización de la Confederación de Hidrográfica del Tajo para poder utilizar embarcaciones de salvamento, para una prueba deportiva, pero esta autorización no recoge la autorización para la realización de esta prueba.



**D. Borja Álvarez González**, a dos semanas de la celebración se vio que faltaban permisos y autorizaciones. Insiste que el ayuntamiento sobre el pantano no tiene autorización para conceder permisos.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, de manera no oficial, se conocía que no se iba a conceder el permiso necesario por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, una semana antes. Se intentó que la organización reaccionase y comunicase la no realización.

**D. Borja Álvarez González**, dice que recibió llamadas por parte de los abogados de la organización, diciendo que no podían parar la prueba y formulando amenazas. Es en ese momento cuando D. Borja Álvarez empezó a mandar todo por escrito a través de mails, y por registro, a través de decretos de alcaldía. Se les remitió decretos de alcaldía y toda la comunicación a partir de ese momento vía mail.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que, en uno de esos decretos se recoge que se podría llegar a utilizar la fuerza para evitar que se llevase a cabo el evento deportivo.

**D. Borja Álvarez González**, dice que el capitán de SEPRONA le comunicó que contase con toda su ayuda para evitar que se produjese el evento sin permiso.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que el ayuntamiento es el primero en lamentar que no se pueda realizar el evento. Dice que empatiza con todos los deportistas que no han podido participar en la carrera deportiva.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que desea que la reputación que haya podido dejar este incidente se recupere, y que en un futuro se puedan realizar estas actividades deportivas, porque el municipio cuenta con un entorno factible, y que no siente precedente para que en un futuro otras federaciones soliciten celebrar eventos en el municipio.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que, en privado, le va a enseñar los comunicados que ha recibido de otras federaciones que han colaborado y han llegado a cabo eventos en Guadalix, con muestras de apoyo por todo lo acontecido. No duda que se van a seguir celebrando eventos deportivos. Dentro de tres semanas se va a llevar a cabo una carrera. El ayuntamiento trabaja para poder realizar eventos que sean seguros y que cuenten con todos los permisos y que los vecinos del municipio los puedan disfrutar.

**D. Jorge Arias García**, pregunta por los nuevos contenedores de residuos. Si se están colocando por el casco antiguo. Todavía ve contenedores que están rotos. Pregunta si van a llevar tapa. Parte de los antiguos se decidió quitar la tapa porque se rompían con el camión.



**D. Pedro Felipe Pulmariño Martín**, dice que se están colocando. Son concretamente 10 contenedores de envases y plásticos y otros 10 de residuos orgánicos. Todos van a llevar tapa.

**D. Borja Álvarez González**, dice que todavía hay que comprar más contenedores, y se va a aumentar los contenedores de papel y los de vidrio.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que los contenedores que hay en la calle mayor deberían permanecer con la tapa puesta sobre todo en horas de calor.

**D. Borja Álvarez González**, propone estudiar el cambiar de ubicación algunos contenedores, para que no estén tan próximos a las calles. Propone pegados a una valla que linda con un descampado. Se lo traslada a D. Pedro Pulmariño, para ver si esa opción es viable.

**D. Jorge Arias García**, dice que le han comunicado algunos vecinos que el funcionamiento de Línea Verde ha fallado estos días, y no han podido registrar incidencias a través de esta app.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que no tiene constancia de que haya habido ninguna incidencia. Lo comprobará.

**D. Jorge Arias García**, pregunta si funciona o va a funcionar la perrera municipal

**D. Borja Álvarez González**, dice que actualmente el edificio que se utilizaba antes está vacío. No reúne las condiciones adecuadas para que pueda ser una perrera. Hay un contrato con la empresa ANAA (Asociación Nacional de Animales Abandonados). Se está redactando un nuevo pliego para este año.

**D. Jorge Arias García**, pregunta por una cesión de una parcela al ayuntamiento. Lo ha visto en una propuesta de gasto.

**D. Borja Álvarez González**, explica que no es una cesión como tal, sino que es una cesión de vial público, una calle que antes pertenecía a una urbanización. En las unidades de ejecución, las constructoras tienen que hacer las calles que están entre las casas de una urbanización. Son privadas, propiedad de los vecinos. Una vez hechas las calles se ceden y pasan a ser propiedad del ayuntamiento. Esto acarrea costes notariales al ayuntamiento.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que le han solicitado varios vecinos de varias urbanizaciones, que traslade la pregunta en el pleno de cuándo se va a desbrozar las parcelas.

**D. Pedro Felipe Pulmariño Martín**, dice que desde mediados de abril están desbrozando.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**D. Borja Álvarez González** Pide paciencia para llegar a todos los lugares. Ya se han desbrozado en varias ocasiones. Es el quinto desbroce que se hace. Está siendo complicado por las lluvias, pero se sigue con los trabajos de desbroce. Felicita a todos los jardineros por su trabajo porque este año está siendo una labor muy dura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,50 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO